



RESOLUCIÓN NÚMERO **239** DE

(
15 de abril de 2024
)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA COMPRA DE 100 LICENCIAS PARA ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO A PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicione y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO QUE:

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que desarrolla actividades transversales que permiten un desempeño eficiente de acuerdo con la naturaleza de la organización, lo anterior teniendo en cuenta el decreto 902 del 8 de mayo de 2013 así:

" 6. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias.

7. Diseñar, ejecutar y controlar los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado de funcionamiento y control de los bienes muebles e inmuebles de la Institución y la prestación y uso racional de los servicios públicos y de manejo documental.

8. Planear, coordinar y desarrollar los procesos contractuales de compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, administración de los bienes muebles e inmuebles, de prestación de los servicios de seguridad y vigilancia y mantenimiento y aseo de la planta física de la Escuela.

10. Dirigir la elaboración y ejecución del Plan de Compras de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en relación con los planes de acción de las dependencias y con el modelo integrado de planeación y gestión.

12. Diseñar y desarrollar la prestación de servicios de informática y de comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado y velando por su correcta implementación"

Que, teniendo en cuenta lo anterior la Vicerrectoría Administrativa y Financiera cuenta con el Grupo de Gestión de Talento Humano el cual cuenta con los siguientes subprocesos:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

1. Gestión del Talento Humano
2. Selección y vinculación
3. Capacitación y Bienestar laboral
4. Nómina
5. Bonos pensionales
6. Seguridad y Salud en el Trabajo
7. Sistema de Gestión Ambiental

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través de su área de Talento Humano tiene entre sus funciones, el procedimiento de Selección y Vinculación, el cual a través del plan de acción contempla las siguientes actividades; entrevistas, realización de pruebas específicas y aplicación de pruebas psicotécnicas, las cuales brindan un reporte de perfil integral compuesto por: Competencias comunes, características de personalidad, estilo de comportamiento, con distribución de sub-rasgos, análisis de respuesta bajo presión, niveles de potencial de desarrollo y por último un informe descriptivo por competencias para servidores públicos. Lo que permite contar un perfil detallado de los aspirantes a la vacante, que incluye un plan de desarrollo para establecer las necesidades de capacitación y/o ajuste al cargo, para aumentar el desempeño de los candidatos. Lo cual se constituye en un factor de valor agregado al momento de realizar el proceso de inducción y acompañamiento a la persona seleccionada.

Que, la compra de 100 licencias para acceso digital especializado a pruebas psicotécnicas online es necesaria en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por varias razones:

1. Evaluación de Competencias: Las pruebas psicotécnicas son herramientas esenciales para medir las competencias comportamentales de los servidores públicos. Estas pruebas permiten evaluar habilidades y destrezas específicas que son requeridas para desempeñarse de manera efectiva en el ámbito profesional.
2. Cumplimiento Legal: Según el Decreto No. 815 del 8 de mayo de 2018, es obligatorio evaluar a los servidores públicos en ciertas competencias comportamentales. La adquisición de estas licencias permite cumplir con las regulaciones establecidas por dicho decreto.
3. Selección de Personal: Las pruebas psicotécnicas son fundamentales para el proceso de selección de personal, ayudando a identificar a los candidatos que mejor se adapten a las necesidades y requerimientos de los cargos disponibles.
4. Desarrollo Profesional: Las evaluaciones permiten conocer el perfil de los empleados actuales y futuros, facilitando el desarrollo de programas de capacitación y desarrollo profesional que mejoren su desempeño y productividad.
5. Identificación de Estilos Comportamentales**: La utilización de pruebas psicotécnicas online permite obtener información valiosa sobre los estilos comportamentales de los empleados, ayudando a la toma de decisiones en cuanto a la asignación de roles, liderazgo y trabajo en equipo.
6. Eficiencia y Precisión: La realización de pruebas online asegura una evaluación más eficiente, rápida y precisa en comparación con los métodos tradicionales, reduciendo el margen de error humano y los costos asociados.
7. Alineación con las Buenas Prácticas Internacionales: Las pruebas psicotécnicas online están en línea con las mejores prácticas de recursos humanos a nivel internacional, permitiendo que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se mantenga actualizada y competitiva.

Que, la compra de las 100 licencias para acceso digital especializado a pruebas psicotécnicas online es crucial para garantizar una evaluación objetiva, precisa y acorde a las regulaciones, contribuyendo al desarrollo de los servidores públicos y al fortalecimiento de la institución en materia de profesionales altamente calificados para desarrollar sus funciones de acuerdo a sus habilidades y competencias.

Que, por lo anterior la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**, requiere adelantar la contratación con la empresa **PSIGMA CORPORATION SAS identificada con NIT: 830.059.465-7**, ya que el diseño y programación de estas licencias pertenecen a la empresa, por tanto, no se cuenta con empresa distinta que preste este servicio.

Que, en el Plan de Desarrollo Institucional "*Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental Para La Consolidación De La Escuela 2021-2024*" y en este, las estrategias de lo institucional: La transformación cultural de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Para ello, los aportes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se consolidan a partir de una administración transparente, con los horizontes de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

sentido que implican el valor sagrado de lo público, honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, sentido de pertenencia y responsabilidad.

Que, el contratista deberá cumplir especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado por la entidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LICENCIAS PARA ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO A PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES	100 USUARIOS

1. Los productos Psigma contenidos en la presente cotización incluyen:

- Apertura de cuenta corporativa a nombre del cliente en la plataforma tecnológica (si previamente no tiene cuenta asignada) en la que se hace entrega de las pruebas activas y disponibles para su programación y acceso a la aplicación durante la vigencia de uso adquirida y obtención de resultados en PDF.
- Capacitación de forma virtual en el manejo de la plataforma, metodología de evaluación y prueba adquirida.
- Aplicación de acceso online. Para aplicaciones masivas en simultánea, la Gobernación deberá notificar a Psigma con una antelación de 5 días hábiles con el fin de coordinar cronogramas y el monitoreo del eficiente servicio de la plataforma durante el tiempo de aplicaciones masivas.

2. Oferta de Servicio de Asesoría:

- Apoyo y asesoría de un consultor experto en el modelo de evaluación, para atención de inquietudes en el uso e interpretación de las pruebas adquiridas durante los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6: 00 p.m. (hora Colombia)

3. Requerimientos Técnicos a tener en cuenta para la administración, aplicación y generación de reporte de resultados:

- Informar y/o verificar que los computadores de los usuarios (candidatos) cuenten en sus equipos con sistema operativo Windows 7 o superior, acceso a Internet y navegador de internet versión actualizada, preferiblemente Google Chrome o Mozilla y programa para visualizar archivos en PDF (Adobe Reader).
- Para las pruebas que sean aplicadas con videograbación (si se adquiere este servicio complementario), es indispensable que el candidato las aplique en computador y no a través de dispositivos móviles (celulares, Tablet).

Que, estas especificaciones técnicas para la compra de licencias se enmarcan en la gestión institucional y la misionalidad tanto del área como de la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y los objetivos de desarrollo de la Escuela.

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la presente contratación apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional "Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental Para La Consolidación De La Escuela 2021-2024 ", así:

La presente contratación, se adelanta en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional **UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-2 Fortalecer y potenciar el Talento Humano en las plantas de personal docente y administrativa.

Proyecto PE -7 consolidación y aseguramiento del talento humano para el mejoramiento de las capacidades en las plantas administrativa y docentes., metas ME-12 dar continuidad al talento humano integral en las plantas de personal.

ME-13 Presentar ante la instancia competente la solicitud y cumplimiento de requisitos para el desarrollo de procesos meritocráticos de la planta administrativa, ME-15 organizar e implementar el sistema de plan de carrera de los profesores.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance	Avance	Avance	Avance
					2021	2022	2023	2024
PE-7 Consolidación y aseguramiento del Talento Humano para el mejoramiento de las capacidades en las plantas administrativas y docentes.	ME-12 Dar continuidad al Talento Humano integral en las plantas de personal.	Porcentaje de apropiación de presupuesto para el pago de plantas de personal.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	ME-13 Presentar ante la instancia competente la solicitud y cumplimiento de requisitos para el desarrollo de los procesos menciocados de la planta administrativa.	Porcentaje de requisitos cumplidos.	20%	100%	100%	100%	100%	100%
	ME-14 Adelantar los procesos menciocados de la planta docente.	Porcentaje de cumplimiento del proceso menciocado de la planta docente.	0%	100%	100%	100%	100%	100%

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-3 Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC

Proyecto PE-9 Tecnologías de información y comunicación al servicio de la academia y la ciencia. Metas ME -17 Adecuar las capacidades tecnológicas para atender las necesidades de los procesos misionales.

PE-10 transformación digital de la ETITC ME-19 Implementar un modelo estratégico para impulsar la evolución digital de la ETITC, plasmado en el PETI.

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Avance	Avance	Avance	Avance
					2021	2022	2023	2024
PE-9 Tecnologías de información y comunicación al servicio de la academia y la ciencia.	ME-17 Adecuar las capacidades tecnológicas para atender las necesidades de los procesos misionales.	Proyectos de TIC ejecutados / Proyectos de TICs programados para la academia.	40%	80%	50%	60%	70%	80%
	ME-18 Incorporar elementos de tecnología a los talleres, laboratorios y aulas para enseñanza remota sincrónica en modalidad de asistencia.	Porcentaje de talleres y aulas habilitados con conexión remota.	20%	80%	30%	50%	80%	80%

Que, la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, la contratación directa para la actualización del COMPRA DE 100 LICENCIAS PARA ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO A PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con la empresa PSIGMA CORPORATION SAS identificada con NIT 830.059.465-7 como proveedor exclusivo, se justifica por la singularidad técnica y especializada del proveedor en cuestión. Dicha exclusividad asegura un conocimiento profundo de la arquitectura de los sistemas existentes y la capacidad para implementar las pruebas psicotécnicas online con en la medición de competencias comportamentales, teniendo en cuenta lo solicitado por la entidad.

Que, PSIGMA CORPORATION SAS, ofrece más de 20 años de experiencia comprobada en el mercado, con investigaciones de rigor científico, diseñando y validando instrumentos de evaluación adaptados a la población colombiana y a las especificaciones de discriminación de los perfiles teniendo en cuenta el contexto que identifica a cada entidad.

Que, las 100 LICENCIAS PARA ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO A PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES es de venta y distribución exclusiva de PSIGMA CORPORATION SAS, garantizando el control, reserva y confidencialidad de la evaluación.

Que, la experiencia previa con el proveedor exclusivo establece una base sólida de colaboración, reduciendo los riesgos asociados con la adaptación de nuevos proveedores y asegurando una transición sin contratiempos. La familiaridad con la infraestructura existente y la comprensión detallada de los requisitos específicos del proyecto, derivados

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

de relaciones comerciales previas, contribuyen a la eficacia y éxito del proceso de actualización de los sistemas de información.

CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD: Adicionalmente se anexará como documento adjunto.



Que, por lo anterior y al ser proveedor exclusivo cuenta con especificaciones técnicas que se ajustan a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio, resulta más favorable, para LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Que, así las cosas y, teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada (Certificado de exclusividad) la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa **PSIGMA CORPORATION SAS** identificada con numero de **NIT: 830.059.465-7**, de lo cual, se dejó constancia en los documentos precontractuales los cuales se anexarán al presente proceso como documentos adjuntos.

Que, para llevar a cabo el objeto contractual que aquí se propone, la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** requiere contratar una empresa reconocida en el mercado que cuente con todos los requerimientos solicitados desde el área de Talento Humano y con ellos poder llevar a cabo el licenciamiento para acceder a las pruebas online, es por ello que la empresa **PSIGMA CORPORATION SAS** identificada con numero de **NIT: 830.059.465-7** cuenta con la experiencia idónea para ejecutar el objeto contractual.

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil para la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** suscribir un contrato de "COMPRA DE 100 LICENCIAS PARA ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO A PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL" con la empresa **PSIGMA**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CORPORATION SAS identificada con numero de NIT: 830.059.465-7, en la modalidad de contratación directa.

Que, la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo que justifica la contratación.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa para celebrar entre la **Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central** y la empresa **PSIGMA CORPORATION SAS identificada con numero de NIT: 830.059.465-7**, Contrato de "COMPRA DE 100 LICENCIAS PARA ACCESO DIGITAL ESPECIALIZADO A PRUEBAS PSICOTÉCNICAS ONLINE CON EN LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN EXIGIDA EN EL DECRETO NO. 815 DEL 8 DE MAYO DE 2018 APLICABLE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN COMPLEMENTO CON LA IDENTIFICACIÓN DE ESTILOS COMPORTAMENTALES EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 11524 de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo estipulado de entrega de las licencias es de 15 días calendarios y la vigencia de las licencias 24 meses contados a partir de la entrega de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EL RECTOR,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Proyectó con evidencia electrónica:
Néider Olave García – Apoyo contratación*

*Revisó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaria General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Enrique Cardoza Martínez, Profesional Especializad de contratación*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------